

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial, RUT N° , domiciliada en: Pedro Montt 160 5° Piso "A" y el organismo capacitador "**Assessor Capacitación Ltda.**", RUT N° 76.708.260-6, representado por el Sr(a), Maite Goñi Jerez, domiciliado en García Hurtado de Mendoza N° 758 Osorno, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador "**Assessor Capacitación Ltda.**", se obliga a efectuar el servicio de capacitación "**Estética Integral: Manicure y Pedicure y Alfabetización Digital**". Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador "**Assessor Capacitación Ltda.**", por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador "**Assessor Capacitación Ltda.**", en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 18 de Diciembre del 2019 y hasta el 13 de Enero del 2020, periodo dentro del cual el organismo capacitador "**Assessor Capacitación Ltda.**", deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador "**Assessor Capacitación Ltda.**", por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de Directora Ejecutiva Regional Sra. Ximena Elena Pardo Sánchez, para comparecer en representación de La Fundación para la Promoción y desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública fecha 29-05-2018, otorgada en la Notaría Nancy de la Fuente H.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 ASSESSOR CAPACITACION MAITE GOÑI JEREZ	 Fundación PRODEMU XIMENA ELENA PARDO SÁNCHEZ Nombre y Firma Responsable Dirección Regional Fundación PRODEMU
MAITE GOÑI JEREZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	XIMENA ELENA PARDO SÁNCHEZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU



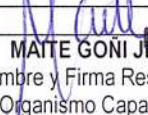

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Osorno, a **18 de Diciembre de 2019**, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: "**Assessor Capacitación Ltda.**", RUT N° 76.708.260-6, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z027	Capacitación Alfabetización Digital	20	12	Osorno	20-12-2019	27-12-2019	\$150.000
Z027	Capacitación Oficio: "Cestería (Tejido en Fibra Vegetal)"	20	60	Osorno	22-12-2019	13-01-2020	\$4.100.000
TOTAL A PAGAR							\$4.250.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 MATE GONI JEREZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	ASSASSOR CAPACITACIÓN MATE GONI JEREZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU	 XIMENA ELENA PARDO SANCHEZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--	--

Datos Facturación



Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Fundaciones y Corporaciones; Asociaciones que promueven Actividades
Teléfonos:	29640435, 29640481



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°2

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.

	ASSESSOR	
MAITE GONI JEREZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	MAITE GONI JEREZ	XIMENA ELENA PARDO SANCHEZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

ANEXO N°3

Aquí se coloca la ficha técnica del curso contratado. Cada hoja debe ir firmada.

<p><i>M. Maite</i> - ASSESSOR CAPACITACIÓN MAITE GOÑI JEREZ</p>	
<p>MAITE GOÑI JEREZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>XIMENA ELENA PARDO SANCHEZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>